

04/04/2014

A 13 años de presidio condenan a un hombre que mató a su padre en Futrono

Un hombre de 34 años fue condenado hoy a cumplir una pena de 13 años de presidio por el delito de parricidio, debido a que en abril del año pasado dio muerte a su padre luego de una discusión entre ambos, en la comuna de Futrono.

En el juicio oral de esta causa, el fiscal jefe de Paillaco, Marcelo Leal Contreras, presentó pruebas testimoniales, periciales y materiales con las que acreditó la responsabilidad del acusado Mario Andrés Gatica Carrillo en estos hechos.



El fiscal Leal explicó que el delito fue perpetrado el 25 de abril de 2013 en el domicilio en el que el acusado vivía junto con la víctima, Omar Gatica Millaqueo, de 72 años.

“El hecho ocurrió cuando el hijo comenzó a ingerir alcohol y su padre lo recriminó por ello. Esa circunstancia gatilló que el acusado se enojara y lo agrediera con golpes de puño y pies, además de un elemento contundente, que corresponde a un fierro”, precisó el fiscal del Ministerio Público.

La sentencia contra Mario Gatica Carrillo fue pronunciada por los jueces Gloria Sepúlveda, Alicia Faúndez y Germán Olmedo, del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Valdivia.